JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Garantes de una justicia eficiente

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 123/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN Nº 01/2018 "LOCACION DE LOS 4°, 5°, 6° Y 7° PISOS DEL EDIFICIO CONTIGUO A LA SEDE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS" ID Nº 354496.----------

Asunción, 23 de Noviembre de 2018

VISTO:

El llamado realizado para la Locación Nº 01/2018, "LOCACIÓN DE LOS 4°, 5°, 6° Y 7° PISOS DEL EDIFICIO CONTIGUO A LA SEDE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS", efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que, para el presente llamado mediante Resolución de Presidencia Nº 117 de fecha 15 de noviembre de 2018, se autorizó el inicio del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado.

El Comité de Evaluación conforme al Acta de Análisis y Evaluación de Ofertas Nº 39/2018, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Decreto Nº 21909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" Artículo 61º "Método de Evaluación"*, recomienda adjudicar el referido llamado de Locación a la empresa *AMBAR S.A. con R.U.C. Nº 80013380-3*, quien cumple con los requisitos exigidos para el presente procedimiento.

El presente procedimiento de Locación será por el plazo de 6 meses, computados desde la firma del contrato, durante los cuales el monto en concepto de locación se establece en ₲ 9.100.000 (GUARANIES NUEVE MILLONES CIEN MIL) por piso arrendado, lo cual arroja el total mensual por todos los pisos en cuestión de ₲ 36.400.000 (GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL), sin Garantía de Alquiler ni Gastos de Expensas. El importe total del procedimiento de locación ascenderá a la suma de ₲ 218.400.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1º: **ADJUDICAR** a la Empresa *AMBAR S.A. con R.U.C. Nº 80013380-3*, el procedimiento de Locación de Inmueble, ID Nº 354496 "LOCACIÓN DE LOS 4°, 5°, 6° Y 7° PISOS DEL EDIFICIO CONTIGUO A LA SEDE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS", por un monto total equivalente a la suma de ₲. 218.400.000 (GUARANÍES

DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL) por el plazo de seis meses desde la firma del contrato. Incluidos todos los tributos y gravámenes que correspondieren.

Art. 2°: **IMPUTAR** dicha erogación al **RUBRO 250 "ALQUILERES Y DERECHOS"**, ***Objeto del Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales"*** del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 6026/18 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" y a la aprobación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

Art. 3°: **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados